



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Intendencia Municipal

VISTO: *Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

26 de enero de 2023  
Por Decreto N° 249  
Las Malvinas son Argentinas

El expediente Nro. 8.016 – Letra O, correspondiente a la Licitación Pública 11/2022, “**Concesión del Recreo B en el Sector R2 de la ribera de la laguna de Monte**”, conforme delimitación determinada en Ordenanza 4.367 y cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Nro. 2.275/2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto el día 3 de enero pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recepcionaron dos propuestas formalizadas por los Señores ALEJANDRO MONOD y EZEQUIEL MIZRAHI,

Que para el estudio de las mismas se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones la cual ha informado que si bien ambas propuestas cumplen con la presentación de los requerimientos y documentación solicitada, la oferta presentada por el Señor MIZRAHI EZEQUIEL, D.N.I. 31.911.881, la cual cotiza en un canon mensual de 500 (quinientos) módulos establecidos para remuneraciones municipales mensuales mínimas, un período de gracia de 24 meses y una inversión por un total de Pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 14.432.600,00), resulta la más conveniente a los intereses municipales y a los objetivos del Plan de Desarrollo Costero impulsado por esta gestión de gobierno,

Que de acuerdo al artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación “*el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones*”,

Por ello,

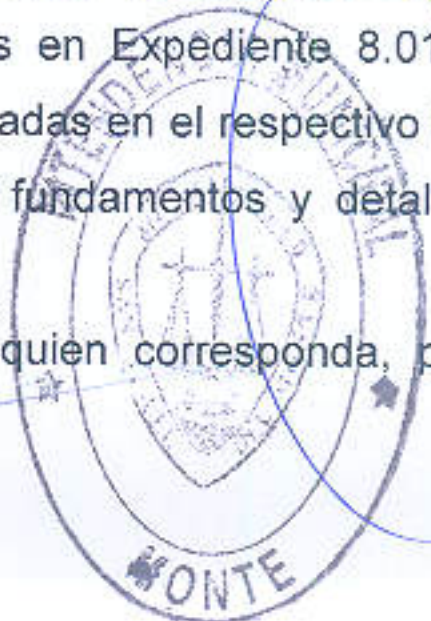
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública 11/2022, “**Concesión de Recreo B en el Sector R2 de la ribera de la laguna de Monte en el marco del Plan Integral de Desarrollo Costero –Ordenanza 4.367**” a favor del Señor MIZRAHI EZEQUIEL, DNI. 31.911.881, conforme actuaciones en Expediente 8.016-O; al cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a los fundamentos y detalle de oferta expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

Dr. José María Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

DECRETO N° 249



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte